

ACTA No. 033-2023-S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, A LAS 10H00.

En la ciudad de San Jacinto de Yaguachi, a los veintiocho día del mes de Diciembre del dos mil veinte y tres, siendo las diez horas, a través de la plataforma virtual Google Meet; preside la reunión la *Lcda. Viviana Olivares Coll*, en su calidad de Alcaldesa del Cantón; y contando con la presencia de los señores ediles: *Lcdo. José Daniel Avecilla Arias*, *Sr. Julio Ramón Chila Moran*, *Sr. Cristian Justino Franco Rizzo*, *Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera*, *Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres*, *Ing. José Luis Toapanta Guamán* y la *Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones*; se da conocer señora Alcaldesa, que se encuentran presente siete de siete concejales del Cantón legalmente convocados, por consiguiente existe el quórum reglamentario, por lo que se instala la sesión siendo las 10H20 y se solicita que por medio de Secretaria General, se de lectura de la convocatoria con el orden del día, para su aprobación en la presente sesión, el cual es el siguiente:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 032-2023-S.O. con fecha jueves 21 de Diciembre del 2023.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento y Aprobación, sobre la regularización de terrenos municipales:

1).- compraventa del lote municipal identificado con la clave catastral No. 09-20-50-1-3-057-018, a favor de: **NANCY ARACELY PEÑAHERRERA MUÑOZ.**

2).- Compraventa del lote municipal identificado con la clave catastral No. 09-20-50-1-4-028-004, a favor de: **ULISES GUSTAVO MARIDUEÑA CORNEJO Y DANIELA ALEXANDRA CASTRO SANCHEZ.**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento y Aprobación, sobre Licencia de fraccionamiento solicitada por: **1) VICENTE LAUTARO TOMALÁ GALARZA** propietario del lote de terreno, ubicado en el sector "La Bélgica" de la Parroquia Virgen de Fátima (Km. 26), identificado con la Clave Catastral No. 09205612001085; **2) EUFEMIA ESTHER IBARRA QUEVEDO Y JORGE PALMA ROSERO** propietarios de los solares 10 y 11 ubicados en la lotización "SAN JACINTO, LA FUERZA DEL CAMBIO", identificado con la clave catastral 09205622050003

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento y Aprobación, de la solicitud presentada por el señor **MAXIMO ALCIVAR CARRANZA** referente a derogar la Resolución de Concejo No. GADMSJY-134-2022, por cuanto por error de informe técnico se incluyó como área de terreno 9,76 ha cuando lo correcto era Lote L-1 de 8,21 hectáreas.

Yaguachi Somos Todos!

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Conocimiento y Aprobación, en segundo debate de la ordenanza para la formación y administración de la información predial; determinación del avalúo de la propiedad; y determinación del impuesto predial de los bienes inmuebles urbanos y rurales del Cantón San Jacinto de Yaguachi, BIENIO 2024-2025.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Conocimiento y Aprobación, del Oficio No. GADMSJY-A-2023-367-O, suscrito por la Lcda. Katherine Viviana Olivares Coll, alcaldesa del cantón, sobre la concesión de permiso con cargo a vacaciones desde el día miércoles, 3 de enero hasta el lunes 8 de enero del 2024, debiéndose remitir atenta comunicación a la dirección de Talento Humano para conocimiento y asuma funciones de Alcalde Subrogante el concejal y vicealcalde Sr. Julio Ramón Chila Moran, durante los días señalados.

Terminada la lectura de la convocatoria Interviene la señora alcaldesa quien manifiesta.- Señores concejales pongo a consideración de ustedes la convocatoria con el orden del día.

Interviene el concejal Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, mismo que expresa: Buenos días alcaldesa, compañeros concejales, compañeros directores de diferentes departamentos, hoy jueves 28 de diciembre del 2023, la última sesión ordinaria del 2023, recuerdo cada una de ellas desde mayo, cosas buenas, cosas malas, como la pérdida del compañero Dr. Charbel, aquí estamos presentes, firmes, con la bendición de Dios, en este 2024 sigamos así de unidos, elevo a moción para que se apruebe estos seis puntos del orden del día.

Interviene el concejal Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, Quien expresa: Apoyo la moción con el mismo sentimiento del compañero y apoyo la moción del compañero concejal Cristian Franco.

Intervención de la Alcaldesa, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada: Los señores concejales consigan su voto: Lcdo. José Daniel Avecilla Arias, **(A favor)**; Sr. Julio Ramón Chila Moran, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. José Luis Toapanta Guamán, **(A favor)**; Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones, **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretaría General. - Proclama resultados e informa a la señora alcaldesa y demás integrantes del concejo, que existe ocho votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de los presentes la convocatoria con el orden del día.

Interviene la señora Alcaldesa y dispone al señor secretario dar lectura al primer punto del orden del día.



Yaguachi Somos Todos!

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 032-2023-S.O. con fecha jueves 21 de Diciembre del 2023.

Secretaria General.- Se informa a los integrantes del concejo, que con fecha Martes 26 de diciembre del 2023, se realizó la entrega del acta en mención, vía correo electrónico institucional y vía WhatsApp, para su análisis y consideración previa, sin que hasta la presente fecha se hayan presentados observaciones o correcciones que realizar, por lo que esta disposición de los presentes.

Interviene la concejala Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones, quien manifiesta. - Pido la palabra señora alcaldesa, buenos días, una vez que se nos ha llegado la información a nuestros correos electrónicos, vía WhatsApp, elevo a moción la sesión ordinaria No. 032 del primer punto del orden del día.

Interviene el concejal Sr. Julio Ramón Chila Moran, Quien expresa: Buen día con todos, apoyo la moción presentada por la compañera Wolf.

Intervención de la Alcaldesa, dispone a la secretaria tomar votación, respecto a la moción presentada: Los señores concejales consignan su voto: Lcdo. José Daniel Avecilla Arias, **(A favor)**; Sr. Julio Ramón Chila Moran, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. José Luis Toapanta Guamán, **(A favor)**; Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones, **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretaria General.- Proclama resultados e informa a la señora alcaldesa y demás integrantes del concejo, que existe ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad el primer punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 032-2023-S.O. CON FECHA JUEVES 21 DE DICIEMBRE DEL 2023.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Conocimiento y Aprobación, sobre la regularización de terrenos municipales:

1).- compraventa del lote municipal identificado con la clave catastral No. 09-20-50-1-3-057-018, a favor de: **NANCY ARACELY PEÑAHERRERA MUÑOZ.**

2).- Compraventa del lote municipal identificado con la clave catastral No. 09-20-50-1-4-028-004, a favor de: **ULISES GUSTAVO MARIDUEÑA CORNEJO Y DANIELA ALEXANDRA CASTRO SANCHEZ.**

Yaguachi Somos Todos!

Secretaria General.- Señores concejales, señora alcaldesa, la documentación cuenta con toda la información, los informes técnicos que son de absoluta responsabilidad de quienes suscriben, está a consideración de ustedes señores concejales y señora alcaldesa.

Interviene la señora Alcaldesa y dispone al Procurador Sindico que explique el alcance del criterio jurídico.

Interviene el Procurador Sindico, Ab. Eduardo Mora , quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: Buenos días señora alcaldesa, señores ediles y compañeros presente, con fecha 09 de junio de 2023, consta la petición presentada por la señora Peñaherrera Muñoz Nancy Aracely, portador de la cédula 0908147259, quien solicita la compra de un lote de terreno, del cual se encuentra en posesión pacífica e ininterrumpida por más de 26 años, el mismo que se encuentra identificado actualmente en el catastro municipal con el número 09-20-50-1-3-057-018, ubicado en la Zona # 1, Sector # 3, Manzana # 057, lote # 18, de la parroquia Yaguachi nuevo. Consta el Certificado Negativo, de fecha 27 de noviembre de 2023, suscrito por la Ab. Jenniffer Leonor Piza Tapia, Registradora de la Propiedad del Cantón San Jacinto de Yaguachi, mediante el cual certifica que la señora "(...) PEÑAHERRERA MUÑOZ NANCY ARACELY, con cédula de Identidad N.º 0908147259, NO POSEE BIENES registrados en este Cantón (...)" . BASE LEGAL; CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD en el Art. 481. Inciso 2 "(...) Por lotes municipales o metropolitanos se entienden aquellos terrenos en los cuales, de acuerdo con las ordenanzas, es posible levantar una construcción independiente de las ya existentes o por levantarse en los terrenos vecinos. Los terrenos que no son utilizados por los gobiernos autónomos descentralizados, a pedido del Gobierno Central podrán ser destinados a programas de vivienda de interés social, con el compromiso de cubrir los gastos de infraestructura básica necesaria, para garantizar el derecho a la vivienda (...)" . ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACION Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONA DE EXPANSION URBANA, CENTROS URBANO PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI..." A la Segunda Reforma a esta Ordenanza mencionada, aprobada en sesiones ordinarias del 27 de julio y 02 de agosto de 2023 y publicada con fecha 23 de agosto de 2023, en la Edición Especial N° 1002-Registro Oficial en el Art. 17.- Inc. 7 "(...) De no haber novedades, inconsistencias, errores o cualquier otro impedimento, el proceso será aprobado por el Concejo y para el efecto se emitirá la debida resolución; caso contrario, el expediente será devuelto al peticionario, adjuntándole igualmente la respectiva resolución debidamente motivada, negándole el trámite. (...)" . **CRITERIO JURÍDICO.-** Es procedente que, el concejo cantonal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión se apruebe la compraventa a favor de la señora Peñaherrera Muñoz Nancy Aracely, con cédula de Identidad N.º 090814725-9, del lote de terreno identificado con la Clave catastral # 09-20-50-

Yaguachi Somos Todos!

1-3-057-018, signado con el número 018, Manzana 057, ubicado en el sector Juan de Dios Barzola, del cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, con un ÁREA DE 184.13 m2, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE:	LOTES N° 007, 032 Y 033	Con: 9.80 m
SUR:	CALLE BATALLON YAGUACHI	Con: 9.95 m.
ESTE:	LOTE N° 017	Con: 18.50 m.
OESTE:	LOTE N° 019	Con: 18.80 m.

Que, conforme lo establece la Resolución de Concejo No. GADMSJY-019-2021, de fecha 26 de febrero de 2021, el valor aprobado para regularización es de \$ 1,00. Que dentro de la Resolución y la respectiva escritura pública se haga constar la prohibición de enajenar por un período mínimo de 2 años (dos) contados desde la inscripción del predio en el Registro de la Propiedad. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral 09-20-50-1-3-057-018. También consta que Con fecha 30 de agosto de 2023, consta la petición presentada por los señores Ulises Gustavo Maridueña Cornejo, portador de la cédula 0927922328 Y Daniela Alexandra Castro Sánchez, portadora de la cédula de ciudadanía número 0954527206, quienes solicitan la compra de un lote de terreno, del cual se encuentra en posesión pacífica e ininterrumpida por más de 7 años, el mismo que se encuentra identificado actualmente en el catastro municipal con el número 09-20-50-1-4-028-004, ubicado en la Zona # 1, Sector # 4, Manzana # 028, lote # 004, de la parroquia Yaguachi nuevo. Consta el Certificado Negativo, de fecha 20 de noviembre de 2023, suscrito por la Ab. Jenniffer Leonor Piza Tapia, Registradora de la Propiedad del Cantón San Jacinto de Yaguachi, mediante el cual certifica que la señora "(...) CASTRO SANCHEZ DANIELA ALEXANDRA, con cédula de Identidad N.º 0954527206, NO POSEE BIENES registrados en este Cantón (...)" . Consta el Certificado Negativo, de fecha 19 de julio de 2023, suscrito por la Ab. Jenniffer Leonor Piza Tapia, Registradora de la Propiedad del Cantón San Jacinto de Yaguachi, mediante el cual certifica que el señor "(...) MARIDUEÑA CORNEJO ULISES GUSTAVO, con cédula de Identidad N.º 0927922328, NO POSEE BIENES registrados en este Cantón (...)" . BASE LEGAL; CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD en el Art. 481. Inciso 2 "(...) Por lotes municipales o metropolitanos se entienden aquellos terrenos en los cuales, de acuerdo con las ordenanzas, es posible levantar una construcción independiente de las ya existentes o por levantarse en los terrenos vecinos. Los terrenos que no son utilizados por los gobiernos autónomos descentralizados, a pedido del Gobierno Central podrán ser destinados a programas de vivienda de interés social, con el compromiso de cubrir los gastos de infraestructura básica necesaria, para garantizar el derecho a la vivienda (...)" . ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACION Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI,

Yaguachi Somos Todos!

ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONA DE EXPANSION URBANA, CENTROS URBANO PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI..." A la Segunda Reforma a esta Ordenanza mencionada, aprobada en sesiones ordinarias del 27 de julio y 02 de agosto de 2023 y publicada con fecha 23 de agosto de 2023, en la Edición Especial N° 1002-Registro Oficial en el Art. 17.- Inc. 7 "(...) De no haber novedades, inconsistencias, errores o cualquier otro impedimento, el proceso será aprobado por el Concejo y para el efecto se emitirá la debida resolución; caso contrario, el expediente será devuelto al peticionario, adjuntándole igualmente la respectiva resolución debidamente motivada, negándole el trámite. (...)". **CRITERIO JURÍDICO** es procedente que, el concejo cantonal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión se apruebe la compraventa a favor de los señores Maridueña Cornejo Ulises Gustavo, con cédula de Identidad N° 092792232-8 y Castro Sánchez Daniela Alexandra con cédula de Identidad N° 0954527206, del lote de terreno identificado con la Clave catastral # 09-20-50-1-4-028-004, signado con el número 004, Manzana 028, ubicado en la Cdla. Batallón Yaguachi, del cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, con un ÁREA DE 124,88 m2, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE:	CALLE PROF. ESMERALDA PEÑA MOREIRA	Con: 5.64 m
SUR:	LOTE N° 025	Con: 6.37 m.
ESTE:	LOTE N° 005	Con: 20.80 m.
OESTE:	LOTE N° 003	Con: 20.80 m.

Que, conforme lo establece la Resolución de Concejo No. GADMSJY-019-2021, de fecha 26 de febrero de 2021, el valor aprobado para regularización es de \$ 1,00. Que dentro de la Resolución y la respectiva escritura pública se haga constar la prohibición de enajenar por un periodo mínimo de 2 años (dos) contados desde la inscripción del predio en el Registro de la Propiedad. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral 09-20-50-1-4-028-004.

Interviene el concejal Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, quien manifiesta.- Distinguida Alcaldesa, compañeros concejales, he escuchado detenidamente el informe técnico jurídico, y se cumplen dos requisitos fundamentales, primero de que la posesión es pacífica e interrumpida con el animo del señor y dueño, en el primer caso por mas de 26 años, y en el segundo caso por mas de 6 años, a lo que se suma que para evitar la comercialización se pone la prohibicion de que no puedan vender, una vez que tengan la escritura hasta que transcurra un tiempo, estando clara el informe, propongo para que se apruebe este punto del orden del día.

Yaguachi Somos Todos!



Interviene el concejal Ing. José Luis Toapanta Guamán, Quien expresa: En efecto señora alcaldesa, tal como dice el compañero concejal, los peticionarios NANCY ARACELY PEÑAHERRERA MUÑOZ y los señores ULISES GUSTAVO MARIDUEÑA CORNEJO Y DANIELA ALEXANDRA CASTRO SANCHEZ, han cumplido con lo requisitos principales y así también dicta el criterio jurídico del abogado, apoyo la moción del compañero Romero.

Intervención de la Alcaldesa, dispone a la secretaria tomar votación, respecto a la moción presentada: Los señores concejales consignan su voto: Lcdo. José Daniel Vecilla Arias, **(A favor)**; Sr. Julio Ramón Chila Moran, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, proponente y **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. José Luis Toapanta Guamán, **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones, **(A favor de la moción)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretaría General.- Proclama resultados e informa a la señora alcaldesa y demás integrantes del concejo, que existe ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad el segundo punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR LA REGULARIZACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES A FAVOR DE:

1).- COMPRAVENTA DEL LOTE MUNICIPAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09-20-50-1-3-057-018, A FAVOR DE: NANCY ARACELY PEÑAHERRERA MUÑOZ.

2).- COMPRAVENTA DEL LOTE MUNICIPAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09-20-50-1-4-028-004, A FAVOR DE: ULISES GUSTAVO MARIDUEÑA CORNEJO Y DANIELA ALEXANDRA CASTRO SANCHEZ.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Conocimiento y Aprobación, sobre Licencia de fraccionamiento solicitada por: **1) VICENTE LAUTARO TOMALÁ GALARZA** propietario del lote de terreno, ubicado en el sector "La Bélgica" de la Parroquia Virgen de Fátima (Km. 26), identificado con la Clave Catastral No. 09205612001085; **2) EUFEMIA ESTHER IBARRA QUEVEDO Y JORGE PALMA ROSERO** propietarios de los solares 10 y 11 ubicados en la lotización "SAN JACINTO, LA FUERZA DEL CAMBIO", identificado con la clave catastral 09205622050003.

Secretaría general.- Informo a los integrantes del concejo, en su debido momento, por secretaria se recibieron las solicitudes de los señores ya mencionados anteriormente, en tal sentido señora alcaldesa es favorable cederle el uso de la palabra al Procurador Sindico, el Ab. Eduardo Mora, para que nos explique el alcance del criterio jurídico.

Yaguachi Somos Todos!

Interviene la señora Alcaldesa y dispone al Procurador Sindico que explique el criterio jurídico.

Interviene el Procurador Sindico, Ab. Eduardo Mora, quien manifiesta: Efectivamente en estos procesos del fraccionamiento, existe Mediante memorándum # GADMSJY-DOT-N°396-2023, de fecha 01 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Oswaldo Medina Segura, Director de Ordenamiento Territorial, mediante el cual solicita criterio jurídico para el trámite de fraccionamiento solicitado por señor Vicente Lautaro Tómalá Galarza del lote de terreno identificado con el código catastral 09205612001085, ubicado en el sector La Bélgica. BASE LEGAL; Código Orgánico de Ordenamiento territorial en el "Art. 471.-Fraccionamiento agrícola. - Considerase fraccionamiento agrícola el que afecta a terrenos situados en zonas rurales destinados a cultivos o explotación agropecuaria." Ordenanza que regula el fraccionamiento territorial y restructuración de predios en las áreas urbanas y rurales en el cantón San Jacinto de Yaguachi". "Art. 33, literal b.- En casos de ser habitacional, para programas de vivienda social, en zona rural, Cada lote de terreno tendrá una superficie mínima de 160,00 m2 con frente mínimo de 8m, a una vía pública, o servidumbre de paso". En conclusión de conformidad a los antecedentes de hecho esto es al Informe de la comisión técnica No 050-CT-2023-A, de fecha 28 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. Oswaldo Medina Segura Director de Ordenamiento Territorial y el Ing. Jimmy Martillo Bustamante, Director de Avalúos Catastro y Usos de Suelo, mismos que acogen el informe de inspección No. 037-DOT-2023-A, de fecha 28 de noviembre de 2023, que en su numeral 4, literal a), que en su parte pertinente manifiesta: "(...) No cuenta con problemas de litigio o invasión en la propiedad, ni problema con los colindantes (...)". Conforme lo contempla el "Art. 471, es procedente que mediante APROBACIÓN DE SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, se apruebe el FRACCIONAMIENTO, del lote de terreno identificado con el código catastral 09205612001085, ubicado en el sector La Bélgica de la Parroquia Virgen de Fátima (Km. 26), con 3.40 has propiedad del señor Vicente Lautaro Tomalá Galarza, portador de la cédula de ciudadanía número 0903213957, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente: Total a Fraccionar 3.40 Hectáreas.

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
PROPUESTA 1:	LOTE 6-A-1	1.90 HA.
PROPUESTA 2:	LOTE 6-A-2	1.50 HA.
AREA TOTAL		3.40 Ha.

Linderos y Medidas de los Lotes detallados a continuación:

LINDEROS Y MEDIDAS (LOTE 6-A-1)			
P01-P02	NORTE	LOTE 4-A	49,68 m.
P03-P04	SUR	LOTE 6-A 2 VICENTE TOMALA GALARZA	57.43 m.

Yaguachi Somos Todos!

P02-P03	ESTE	CAMINO DE SERVIDUMBRE	357.47 m.
P04-P01	OESTE	AUGUSTO TOMALA	357.20 m.

LINDEROS Y MEDIDAS (LOTE 6-A-2)			
P01-P02	NORTE	LOTE 6-A-1	57.43 m.
P03-P04	SUR	CAMINO	63.17 m.
P02-P03 P03-P04 P04-P05	ESTE	CAMINO DE SERVIDUMBRE	294.54 m.
P06-P01	OESTE	AUGUSTO TOMALA	251.80 m.

Que, los beneficiarios de este fraccionamiento, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaria del país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón, de conformidad a lo expresado en el Art 479, inciso 2.- Transferencias de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades. "En caso de que los beneficiarios de las autorizaciones de fraccionamiento y urbanización no procedieren conforme a lo previsto en el inciso anterior, en el término de sesenta días contados desde la entrega de tales documentos, lo hará la municipalidad. El costo, más un recargo del veinte por ciento (20%), será cobrado por el gobierno metropolitano o municipal.". Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia a la que hace referencia el Art. 56 de la Ordenanza que regula el fraccionamiento territorial y restructuración de predios en las áreas urbanas y rurales en el cantón San Jacinto de Yaguachi, "Todas las aprobaciones y concesiones de permisos a los cuales se refieren esta ordenanza, tendrán una vigencia de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes". Consta la petición presentada por los señores Jorge Palma Rosero, portador de la cédula de ciudadanía 0902793280 y Eufemia E. Ibarra Quevedo, portadora de la cédula 0914109764, mediante el cual manifiestan y solicitan "(...) Jorge Palma Rosero y Eufemia Esther Ibarra Quevedo, ecuatoriano, Divorciados, copropietarios del solar y casa ubicada en la lotización denominada SAN JACINTO LA FUERZA DEL CAMBIO, SOLARES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DIEZ Y ONCE, DE LA MANZANA R1. Que una vez disuelto el Matrimonio de los comparecientes SOLICITAMOS EL FRACCIONAMIENTO DE DICHO SOLAR, a efectos de proceder a la liquidación de la sociedad conyugal (...). BASE LEGAL; Código Orgánico de Ordenamiento territorial ; "Art. 472.-Superficie mínima de los predios. - Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos.". Ordenanza que regula el fraccionamiento territorial y restructuración de predios en las áreas urbanas y

Yaguachi Somos Todos!

rurales en el cantón San Jacinto de Yaguachi". "Art. 56.- Todas las aprobaciones y concesiones de permisos a los cuales se refieren esta ordenanza, tendrán una vigencia de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes.". Como conclusión es procedente que mediante APROBACIÓN DE SESIÓN DE CONCEJO, se apruebe el FRACCIONAMIENTO, del lote de terreno, de propiedad de los señores Jorge Palma Rosero, portador de la cédula de ciudadanía 0902793280 y Eufemia E. Ibarra Quevedo, portadora de la cédula 0914109764, identificado con el código catastral código catastral 09205622050003, solar y casa ubicada en la lotización denominada SAN JACINTO LA FUERZA DEL CAMBIO, SOLARES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DIEZ Y ONCE, DE LA MANZANA R1, siendo la propuesta de partición la siguiente:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA/HÁS.
PROPUESTA 1	FRACCION A	312.50 M ²
PROPUESTA 2	FRACCION B	312.50 M ² .
AREA TOTAL		625.00 M ²

Interviene el concejal Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, Quien expresa: En mi segunda intervención, señora alcaldesa, compañeros concejales, son propiedad privada los lotes de terreno, por lo tanto son decisiones de cada dueño en fraccionar como le convenga, tomando así y analizando los informes técnicos sobre lo que se refería el compañero Avecilla, en que los técnicos hayan tomado todas las precauciones en el informe cuanto al terreno de la Bélgica que tenemos malas experiencias de lo sucedido anteriormente y que le costó días de presión a nuestra alcaldesa por defender los intereses de su pueblo y de su comunidad montuvia, solamente con esa acotación, en vista que siempre nos respaldamos en los informes técnicos y jurídicos, elevo a moción para que se apruebe este punto dentro del orden del día.

Interviene la concejala Kerlly Rosado, quien expresa: Señora alcaldesa, concejales buenos días, apoyo la moción presentada por el concejal Cristóbal Romero para que se apruebe el tercer punto del orden del día.

Intervención de la Alcaldesa, hay una moción presentada por el concejal Romero y respaldad por la concejala Rosado por favor señora secretaria tome votación.

Secretaría General: Por Secretaría General se toma votación señores concejales su voto: Lcdo. José Daniel Avecilla Arias, **(A favor)**; Sr. Julio Ramón Chila Moran, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**

Yaguachi Somos Todos!



; Ing. José Luis Toapanta Guamán, (**A favor**); Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones, (**A favor**); Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**).

Secretaría General. - Proclama resultados e informa a la señora Alcaldesa y demás integrantes del concejo, que existe ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad el tercer punto de orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DE COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES A FAVOR:

1).- PEDIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09-20-50-1-4-071-008, UBICADO EN LA CIUDADELA "EL TAMARINDO", CABECERA CANTONAL, A FAVOR DE LOS SEÑORES: MARTINEZ CORTEZ ROBERTO JAVIER Y MERCEDES ADALINDA HOLGUIN GONZALEZ.

2).- PEDIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09-20-50-1-3-046-010, UBICADO EN LA CIUDADELA "JUAN DE DIOS BARZOLA", CABECERA CANTONAL, A FAVOR DE LA SEÑORA: ALMEIDA AREVALO AGUSTINA.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Conocimiento y Aprobación, de la solicitud presentada por el señor MAXIMO ALCIVAR CARRANZA referente a derogar la Resolución de Concejo No. GADMSJY-134-2022, por cuanto por error de informe técnico se incluyó como área de terreno 9,76 ha cuando lo correcto era Lote L-1 de 8,21 hectáreas.

Interviene la señora Alcaldesa y dispone al procurador síndico que explique el alcance del criterio jurídico.

Interviene el Procurador Síndico, Ab. Eduardo Mora, quien manifiesta: En atención al memorándum No. GADMSJY-DOT-OMS-N°375-2023, de fecha 7 de diciembre de 2023, Informe Técnico suscrito por el Ing. Oswaldo Medina Segura Director de Ordenamiento Territorial, que expresa lo siguiente: "(...) CONCLUSIONES. Con los antecedentes antes expuestos, se demuestra que existe error en el área total de lote fraccionado de 9.76 hectáreas en: MEMORANDUM No. -GADMSJY-DACUS-2022-581-M, de fecha 18 de agosto del 2023 emitido por la Dirección de Avalúo, Catastro u Uso de Suelo, INFORME DE INSPECCION DE LA COMISION TECNICA NO. 091-CT-2022 de fecha 18 de agosto del 2022, con fecha 20 de septiembre del 2006 lo siguiente: 2Adjudicacion a favor del señor Máximo Alcivar Carranza tres lotes de terrenos, ubicados en la parroquia Yaguachi del Cantón San Jacinto de Yaguachi, en el que se detalla que el Lote 1 San Alfonso, consta con un área de 8.21 hectáreas.

Yaguachi Somos Todos!

Como base legal en el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD en el Art. 57, literal t). - "(...) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa (...)". Como conclusión, con el fin de atender lo solicitado por el señor Máximo Alcivar Carranza, esta Procuraduría Sindica considera procedente el Concejo Cantonal Municipal, autorice derogar la Resolución de Concejo No. GADMSJY-134-2022. En la que se resolvió AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA SOBRE EL PREDIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205021001173, CON UNA DIMENSIÓN TOTAL DE 9,76 HA, UBICADO EN EL SECTOR "SAN ALFONSO", PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, DIVISION A FAVOR DE ALCIVAR CARRANZA MAXIMO, por cuanto por error de quien elaboro los informes técnicos incluyo como área del terreno 9.76 ha, cuando lo correcto era Lote L-1 de 8.21 hectáreas que es el área correcta según información registral que se adjunta y según lo solicitado por el administrado. Emitida la Resolución del Concejo cantonal esta debe ser puesta en conocimiento del administrado para que continúe con el trámite correspondiente.

Interviene el concejal Lcdo. José Daniel Avecilla Arias Cabrera, Quien expresa lo siguiente: Tomo la palabra señora alcaldesa, buenos días para todos, hemos escuchado el informe del asesor jurídico de la administración, es conveniente subsanar este error del fraccionamiento de un predio como hemos escuchado, y si no hay alguna opinión de los compañeros concejales, elevo a moción para que se apruebe este punto del orden del día.

Interviene el concejal Sr. Julio Ramón Chila Moran, quien manifiesta. - Apoyo la moción del compañero concejal Avecilla.

Intervención de la Alcaldesa, dispone a la secretaria tomar votación, respecto a la moción presentada: Los señores concejales consigan su voto: Lcdo. José Daniel Avecilla Arias, **(A favor)**; Sr. Julio Ramón Chila Moran, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. José Luis Toapanta Guamán, **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones, **(A favor de la moción)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretaría General. - Proclama resultados e informa a la señora Alcaldesa y demás integrantes del concejo, que existe ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad el cuarto punto de orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR MAXIMO ALCIVAR CARRANZA REFERENTE A DEROGAR LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO NO. GADMSJY-134-2022, POR CUANTO POR ERROR DE INFORME

Yaguachi Somos Todos!

TÉCNICO SE INCLUYÓ COMO ÁREA DE TERRENO 9,76 HA CUANDO LO CORRECTO ERA LOTE L-1 DE 8,21 HECTÁREAS.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Conocimiento y Aprobación, en segundo debate de la ordenanza para la formación y administración de la información predial; determinación del avalúo de la propiedad; y determinación del impuesto predial de los bienes inmuebles urbanos y rurales del Cantón San Jacinto de Yaguachi, BIENIO 2024-2025.

Secretaría general.- Informo a los integrantes del concejo, el primer debate de este proyecto de ordenanza, se conoció en la sesión ordinaria del concejo con fecha 21 de diciembre del 2023, se dispuso que se remita a la Dirección de Avalúo, Catastro y Uso de suelo, para que se haga una aclaración, por lo que es conveniente señora alcaldesa le conceda el uso de la palabra al Director de Avalúos, Catastro para que explique referente a la aclaración que haya sido solicitada.

Interviene la señora Alcaldesa y dispone al Director de Avalúo, Catastro y Uso de Suelo para que explique lo solicitado.

Interviene el Director Avalúo, Catastro y Uso de Suelo, Ing. Jimmy Martillo, quien manifiesta: Buenos días estimada alcaldesa, ediles y compañeros, durante la sesión llevada a cabo en la sesión anterior, se hablaba en el artículo 12 de los recargos de los inmuebles no edificado, cierto que talvez se necesitaba una ampliación de aquel espacio, quienes se cobraría este recargo, esto se encuentra en la misma ordenanza propuesta de la semana anterior, en el artículo 24 de los recargos de los inmuebles no edificado en la zona urbana, cierto el mismo que cuenta con literales que procedo leer, a) El recargo solo afectará a los inmuebles que estén situados en zonas urbanizadas, esto es, aquellas que cuenten con los servicios básicos, tales como agua potable, canalización y energía eléctrica; b) El recargo no afectará a las áreas ocupadas por parques o jardines adyacentes a los edificados ni a las correspondientes a retiros o limitaciones zonales, de conformidad con las ordenanzas vigentes que regulen tales aspectos; c) En caso de inmuebles destinados a estacionamientos de vehículos, los propietarios deberán obtener del Municipio respectivo una autorización que justifique la necesidad de dichos estacionamientos en el lugar; caso contrario, se considerará como inmueble no edificado; d) No afectará a los terrenos no construidos que formen parte propiamente de una explotación agrícola, en predios que deben considerarse urbanos por hallarse dentro del sector de demarcación urbana, y que, por tanto, no se encuentran en la zona habitada; e) Cuando por incendio, terremoto u otra causa semejante, se destruyere una edificación, no habrá lugar a recargo de que trata este artículo, en los cinco años inmediatos siguientes al del siniestro; f) Cuando sean producto de un proceso de urbanización y se mantengan en dominio del promotor inmobiliario, no habrá lugar a recargo de que trata este artículo, en los cinco años inmediatos siguientes a la firma del Acta de Entrega Recepción; y, g) En el caso de transferencia de dominio sobre inmuebles sujetos al recargo, no habrá

Yaguachi Somos Todos!

lugar a éste en el año en que se efectúe el traspaso ni en el año siguiente. h) Sin embargo, este plazo se extenderá a cinco años a partir de la fecha de la respectiva escritura, en el caso de inmuebles pertenecientes a personas que no poseyeren otro inmueble dentro del cantón y que estuvieren tramitando préstamos para construcción de viviendas en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o en una mutualista, según el correspondiente certificado expedido por una de estas instituciones. En el caso de que los propietarios de los bienes inmuebles migrantes ecuatorianos en el exterior, ese plazo se extenderá a diez años. Aquí la explicación solicitada en la sesión anterior señora alcaldesa.

Interviene el concejal Ing. José Luis Toapanta Guamán, Quien expresa lo siguiente: Con su venia, en efecto como decía el compañero Jimmy Martillo, nos pudo explicar mas detalladamente y así lo podemos constatar en la comisión de mesa junto con el compañero Cristóbal Romero y el compañero Julio Chila, y la sesión pasada se nos explicaba a fondo siendo responsable con nuestras obligaciones que demanda en el artículo 57 del COOTAD, la aprobación de esta ordenanza para la formación y administración de la información predial; determinación del avalúo de la propiedad; y determinación del impuesto predial de los bienes inmuebles urbanos y rurales, vemos que en el mismo de esta ordenanza se contemplan los incentivos necesario y las exoneraciones de las personas de tercera edad, con discapacidad y grupos prioritarios y también en los descuentos por pronto pago de los primeros días y primeras semanas del 2024, elevo a moción salvo a mejor criterio de otro compañero concejal de pronto que sea aprobada este quinto punto del orden del día de esta ordenanza expuesta ante nosotros.

Interviene el concejal Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, quien manifiesta.- Compañeros concejales fue una ardua labor lógicamente con la guía del técnico correspondiente, haber analizado esta ordenanza, ha sido bien aclarada, la comisión se reunió oportunamente integrada por este servidor como presidente, compañero Jose Toapanta y el vicealcalde Julio Chila, no habiendo dudas que analizar, mociono también y apoyo la moción del compañero Jose Toapanta para que se apruebe este punto dentro del orden del día.

Interviene el concejal Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, quien manifiesta.
- Apoyo la moción.

Intervención de la Alcaldesa, dispone a la secretaria tomar votación, respecto a la moción presentada: Los señores concejales consigan su voto: Lcdo. José Daniel AVECILLA Arias, (**A favor**); Sr. Julio Ramón Chila Moran, (**A favor**); Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, (**A favor**); Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, (**A favor**); Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, (**A favor**); Ing. José Luis Toapanta Guamán, (**A favor**); Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones, (**A favor**); Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**).

Yaguachi Somos Todos!

Secretaria General. - Proclama resultados e informa a la señora Alcaldesa y demás integrantes del concejo, que existe ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad el quinto punto de orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA PARA LA FORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PREDIAL; DETERMINACIÓN DEL AVALUÓ DE LA PROPIEDAD; Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, BIENIO 2024-2025, CONSIDERANDO TODOS LOS INCENTIVOS Y LAS EXONERACIONES A LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GRUPOS PRIORITARIOS Y LOS DESCUENTOS POR PRONTO PAGO LOS PRIMEROS DIAS Y LAS PRIMERAS SEMANAS DEL AÑO 2024 .

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Conocimiento y Aprobación, del Oficio No. GADMSJY-A-2023-367-O, suscrito por la Lcda. Katherine Viviana Olivares Coll, alcaldesa del cantón, sobre la concesión de permiso con cargo a vacaciones desde el día miércoles, 3 de enero hasta el lunes 8 de enero del 2024, debiéndose remitir atenta comunicación a la dirección de Talento Humano para conocimiento y asuma funciones de Alcalde Subrogante el concejal y vicealcalde Sr. Julio Ramón Chila Moran, durante los días señalados.

Secretaria general.- Se Informa que la comunicación presentada por la señora alcaldesa fue recibida por Secretaria General y esta solicitando permiso con cargo a vacaciones desde el día miércoles 3 de enero hasta el día lunes 8 de enero 2024 para cumplir asuntos de carácter personal, debiendo a poner conocimiento a talento humano y asuma las funciones el señor alcalde subrogante Julio Ramon Chila Moran.

Interviene el concejal Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, Quien expresa lo siguiente: Compañero concejales, licenciada Viviana Olivares, soy testigo de ese arduo trabajo que viene haciendo en estos últimos meses, mucho más la presión con este gobierno saliente y entrante, el tema del presupuesto que ha dado un estrés al concejo y mucho mas a la cabeza principal que ha sido licenciada Viviana Olivares y como la ley ampara, necesitamos que usted tome un receso, pedido por usted en esta semana se la va a extrañar los primeros días vaya a coger fuerza y que venga recargada, elevo a moción para que se apruebe este punto del orden del día.

Interviene el concejal Ing. José Luis Toapanta Guamán, quien manifiesta. - Como dice en el COOTAD en el artículo 50 literal s, en la parte inferior en paréntesis con letra pequeña dice efectivamente tenemos que nosotros aprobar licencia para los compañeros miembros del concejo, y también que venga recargado apoyo la moción del compañero concejal Cristian Franco.

Yaguachi Somos Todos!

Interviene la concejala Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones, quien manifiesta. – Yo también apoyo la moción del permiso con descuento a vacaciones de la señora alcaldesa, que disfrute de estos días y que venga recargada.

Intervención de la Alcaldesa, muchísimas gracias compañeros, dispone a la secretaria tomar votación, respecto a la moción presentada: Los señores concejales consigan su voto: Lcdo. José Daniel Avecilla Arias, **(A favor)**; Sr. Julio Ramón Chila Moran, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo proponente y **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. José Luis Toapanta Guamán, **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones, **(A favor de la moción)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor de la moción)**.

Secretaria General. - Proclama resultados e informa a la señora Alcaldesa y demás integrantes del concejo, que existe ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad el sexto punto de orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR EL OFICIO NO. GADMSJY-A-2023-367-O, SUSCRITO POR LA LCDA. KATHERINE VIVIANA OLIVARES COLL, ALCALDESA DEL CANTÓN, SOBRE LA CONCESIÓN DE PERMISO CON CARGO A VACACIONES DESDE EL DÍA MIÉRCOLES, 3 DE ENERO HASTA EL LUNES 8 DE ENERO DEL 2024, DEBIÉNDOSE REMITIR ATENTA COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PARA CONOCIMIENTO Y ASUMA FUNCIONES DE ALCALDE SUBROGANTE EL CONCEJAL Y VICEALCALDE SR. JULIO RAMÓN CHILA MORAN, DURANTE LOS DÍAS SEÑALADOS.

Seguidamente interviene la Secretaria General, expresa: Sin tener más temas que tratar señora Alcaldesa le sugiero declare culminada la sesión virtual siendo las once horas con quince minutos.

Interviene la señora Alcaldesa y manifiesta, lo siguiente: siendo las 11h15 minutos de la mañana del día de hoy jueves 28 de diciembre nuestra última sesión ordinaria del año y sin haber más puntos que tratar, declaramos por culminada la sesión, muchas gracias señores concejales y funcionarios.


Lcda. Viviana Olivares Coll.

ALCALDESA DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI


Abg. Patsy Tabares Salazar.

SECRETARIA (S) DEL CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.

Yaguachi Somos Todos!